

**Adenda al contrato número CMT-CTO 444/23**, en lo subsecuente el **"CONTRATO"**, que celebran por una parte la **Secretaría de Administración** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la **"SECRETARÍA"**, la cual es representada en este acto por su Director General de Abastecimientos, David Mendoza Martínez, acompañado del Enlace Administrativo, el Lic. Miguel Ángel Aceves Huitrón; y por la otra parte **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.**, a quien en lo subsecuente se le denominará como el **"PROVEEDOR"**, representada en este acto por el C. Jorge Luis Guerra Cazares; y cuando se refiera a ambos contratantes se les denominará como las **"PARTES"**, las cuales llevan a cabo las siguientes:

### DECLARACIONES

- Que el día 11 del mes de septiembre del año 2023, las **"PARTES"** celebraron el **"CONTRATO"**, cuyo objeto es solventado con **RECURSOS FEDERALES NO ETIQUETADOS, FONDOS DE PARTICIPACIONES NO CONDICIONADAS DEL EJERCICIO 2023**, mismo que se originó con motivo de la Licitación Pública Local número **LPL240/2023 con concurrencia del Comité** denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"**, pactando un precio de hasta **\$51,460,500.00 M.N. (cincuenta y un millones cuatrocientos sesenta mil quinientos pesos <sup>00/100</sup> Moneda Nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido.
- Que la presente adenda ha sido solicitada por el Lic. Miguel Ángel Aceves Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo, de la Secretaría de Administración, mediante oficio número **SECADMON/EA/1402/2023**, de fecha 26 de octubre del año 2023, cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en este instrumento. En tal razón, la adenda en cuestión fue informada al Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en su sesión de fecha 30 de octubre de 2023.
- Que se reconocen de manera recíproca, tanto el carácter con el que comparecieron a la celebración del **"CONTRATO"**, como el carácter con el que comparecen a celebrar el presente instrumento; y ratifican el contenido de todas aquellas declaraciones y cláusulas del **"CONTRATO"** que no sean modificadas mediante la presente adenda, en el entendido de que quedarán intactas en su contenido y efectos legales.

Habiendo declarado lo anterior, las **"PARTES"** someten su voluntad al tenor de las siguientes

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.-** Con motivo del presente instrumento, se amplía el monto total del **"CONTRATO"**, por la cantidad de hasta **\$7,789,400.00 M.N. (siete millones setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos pesos <sup>00/100</sup> Moneda Nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido, lo cual representa un aumento del 15.1366582135813%, para la adhesión de:

PART.	CANT. HASTA	U.M	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	10.00	VEHÍCULO(S)	CAMIONETA PICK UP NUEVA, MARCA NISSAN, FRONTIER SE TM, MODELO 2023, COLOR BLANCO.	\$495,500.00	\$4,955,000.00
3	2.00	VEHÍCULO(S)	CAMIONETA PICK UP, MARCA RAM, RAM 1500 SLT V8 4X4, MODELO 2023, COLOR BLANCO.	\$880,000.00	\$1,760,000.00
				<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$6,715,000.00</b>
				<b>I.V.A.:</b>	<b>\$1,074,400.00</b>
				<b>TOTAL:</b>	<b>\$7,789,400.00</b>

Por lo que se modifica el recuadro plasmado en la cláusula **SEGUNDA**, así como la cláusula **QUINTA** para quedar como sigue:

#### "SEGUNDA.- DEL OBJETO. (...)

PART.	CANT. HASTA	U.M	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	60.00	VEHÍCULO(S)	CAMIONETA PICK UP NUEVA, MARCA NISSAN, FRONTIER SE TM, MODELO 2023, COLOR BLANCO.	\$495,500.00	\$29,730,000.00
3	22.00	VEHÍCULO(S)	CAMIONETA PICK UP, MARCA RAM, RAM 1500 SLT V8 4X4, MODELO 2023, COLOR BLANCO.	\$880,000.00	\$19,360,000.00
4	5.00	VEHÍCULO(S)	CUATRIMOTO NUEVA, MARCA CAN AM, OUTLANDER X MR 1000, MODELO 2023, COLOR LIQUID TITANIUM Y CAN-AM RED.	\$397,500.00	\$1,987,500.00
				<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$51,077,500.00</b>
				<b>I.V.A.:</b>	<b>\$8,172,400.00</b>
				<b>TOTAL:</b>	<b>\$59,249,900.00</b>

**QUINTA.- DEL PRECIO.** El "PROVEEDOR" fija un precio de hasta \$59,249,900.<sup>00</sup> M.N. (cincuenta y nueve millones doscientos cuarenta y nueve mil novecientos pesos <sup>00</sup>/100 Moneda Nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido, por los bienes objeto de este contrato, con los precios unitarios indicados en la cláusula **SEGUNDA** del presente contrato."

**SEGUNDA.-** Con motivo de la ampliación que antecede, el "PROVEEDOR" deberá entregar los bienes del recuadro de la cláusula "PRIMERA" del presente instrumento jurídico, a más tardar el día **29 del mes noviembre del año 2023**, en el Almacén General de la "SECRETARÍA", ubicado en la calle puerto Guaymas (frente al Tutelar de Menores), No. 111, colonia Miramar, ciudad de Zapopan, estado de Jalisco, C.P.45060, siendo dicha entrega bajo la estricta responsabilidad del "PROVEEDOR", quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción.

**TERCERA.-** En caso de que con motivo de la celebración del presente instrumento, se configure la hipótesis descrita en el apartado 2 del artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el "PROVEEDOR" se obliga a aumentar la garantía señalada en la cláusula **SEXTA bis** del "CONTRATO", en los términos precisados en el precepto legal invocado en esta cláusula.

**CUARTA.-** Quedan subsistentes las demás cláusulas y párrafos del "CONTRATO", que no fueron modificados a través de la presente adenda.

Leída que fue la presente adenda por las "PARTES", y enteradas de su alcance y contenido legal, la firman éstas de común acuerdo, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 30 de octubre del año 2023.

<p style="text-align: center;"><b>LA "SECRETARÍA"</b></p>  <p style="text-align: center;">David Mendoza Martínez, <b>Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</b></p>  <p style="text-align: center;">Lic. Miguel Ángel Aceves Huitrón, <b>Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>EL "PROVEEDOR"</b></p>  <p style="text-align: center;">C. Jorge Luis Guerra Cázares, <b>Representante Legal de KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>TESTIGO</b></p>  <p style="text-align: center;">Lic. Raymundo Andrade Beltrán, <b>Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>TESTIGO</b></p>  <p style="text-align: center;">Lic. Nora Aidé Nieto Torres, <b>Directora de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</b></p>

RPV/ECO

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA ADENDA NÚMERO 33/23 AL CONTRATO CMT-CTO 444/23 DE "ADQUISICIÓN DE UNIDADES MOVILES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN", DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL240/2023 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, MISMA ADENDA CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 2023 ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.